

REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

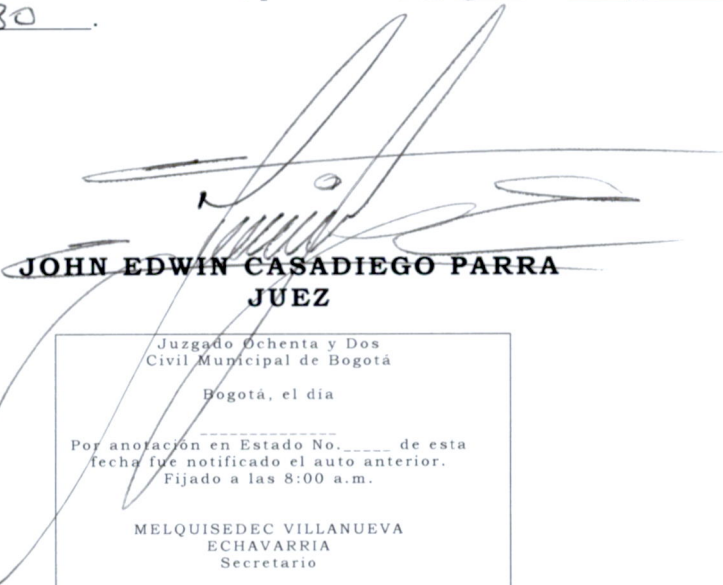
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 02 DIC 2020 de diciembre del dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2020-00042-00

En atención a la emergencia de salud, social y económica que atraviesa el país, en virtud de la cual el Consejo Superior de la Judicatura adopto medidas, como la suspensión de los términos judiciales, junto con el cierre de las sedes judiciales, entre otras, conlleva a que la diligencia de secuestro programada por este despacho judicial para el 16 de marzo de 2020, fijada mediante auto de 23 de enero de 2020, no se pudiera adelantar, por tal razón este Juzgado procede a fijar nueva fecha para la práctica de la misma, para el día 08 de Marzo de 2021 a las 8:30.

NOTIFÍQUESE


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario